

**GUIA DE REMISION N° 192 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 13 de julio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 192 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de julio de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** **AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a efectuar la depuración de las partidas presentadas en las cuentas 1308.03 Productos Terminados por le importe de S/. 18.72 (Dieciocho con 72/100 Nuevos Soles), y su traslado al gasto – Cuenta de Resultados, de acuerdo a la propuesta presentada por el comité de Saneamiento Contable, consignada en el Acta N° 005 del 26 de junio del 2012.

**Artículo Segundo:** **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al Comité de Saneamiento Contable, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Organo de Control Institucional; para los fines pertinentes.

130  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	13.07.12	17:00p.m.	<i>[Firma]</i>
UNIDAD DE CONTABILIDAD	17/07/12	9:12	<i>[Firma]</i>
OFICINA DE ADMINISTRACION	13 JUL 2012	15:10	<i>[Firma]</i>
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13 JUL 2012	3:20p	<i>[Firma]</i>
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17. Jul. 2012	17h35'	<i>[Firma]</i>
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	17.07.2012	9:30 H.m.	<i>[Firma]</i>
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	17.07.2012	9:52am	<i>[Firma]</i>
JEFE DE UNIDAD DE TESORERIA	16/07/12	15:18 pm	<i>[Firma]</i>
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	13 JUL 2012	5:00	<i>[Firma]</i>
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	17 JUL. 2012	9:05 am	<i>[Firma]</i>

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



*Resolución Directoral N° 199 /2012-AG-PEBPT-DE*

Tumbes, 13 JUL 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 807/2011-AG-PEBPT-DE, del 16 de junio del 2011, Oficio N° 023/2012-AG-PEBPT-OADM-SC, de fecha 09 de Julio del 2012, Acta N° 005 de Saneamiento Contable de fecha 26 de Junio del 2012, Anexo N°2, Informe N°530-2011/AG-PEBPT-OAJ de fecha 09 de Diciembre del 2011, Informe Para Saneamiento Contable N°006/2011-AG-PEBPT-DDA de fecha 14 de octubre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Directoral N° 807/2011-AG-PEBPT-DE del 16 de junio del 2011, se creó el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los Estados Financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

# Resolución Directoral N° 199/2012-AG-PEBPT-DE

Que, el Comité de Saneamiento Contable presento el Acta N° 005, proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las cuentas 1308.03 Productos Terminados, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes jurídicos y demás documentación sustentatoria;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad de Contabilidad; Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a efectuar la depuración de las partidas presentadas en las cuentas 1308.03 Productos Terminados, por el importe de **S/. 18.72** (Dieciocho con 72/100 Nuevos Soles), y su traslado al gasto - Cuenta de Resultados, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable, consignada en el Acta N° 005 del 26 de junio del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Contabilidad, Oficina Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, y al Comité de Saneamiento Contable, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; así como al Órgano de Control Institucional del PEBPT, para los fines pertinentes.

## Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

